



SP/1025

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 DIC. 2025

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/904, de fecha 24 de octubre de 2025, por la cual se dispuso el pase en comisión de la funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas, Sra. **María Florencia ANSORENA LERENA**, cédula de identidad número 3.353.810-5, a efectos de prestar servicios en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que la referida funcionaria presta servicios en dicha Unidad Ejecutora desde el 30 de octubre de 2025;

II) que la solicitud de asimilación del Jerarca de la referida Unidad Ejecutora es de fecha 7 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que corresponde se le abone la compensación por permanencia a la orden prevista por el artículo 82 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, inciso 4 del artículo 61 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 36 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 3 del Decreto N° 44/008, de 29 de enero de 2008;

II) que a tales efectos corresponde asimilar las tareas de la funcionaria María Florencia ANSORENA LERENA al Grado 12 del Escalafón "A";

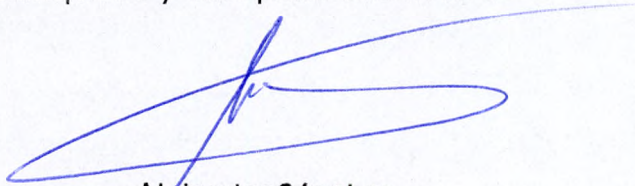
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de la República N° 259/020, de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Asimílese, a partir del 30 de octubre de 2025, a la funcionaria **María Florencia ANSORENA LERENA**, cédula de identidad número 3.353.810-5, al Grado 12 del Escalafón "A", a efectos del pago de la compensación especial prevista en el artículo 82 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, inciso 4 del artículo 61 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 36 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 3 del Decreto N° 44/008, de 29 de enero de 2008.

2º.- Comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República